



Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 16 de Junio del 2023

VISTO:

El Expediente 23-015537-001 que contiene el Memorando N° 984*2023-OPE-HSJL/MINSA, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, de fecha 13 de junio del 2023, que cuenta con Disponibilidad de Crédito Presupuestal, y los documentos internos Memorando N° 206-2023-DE-HSJL/MINSA, de fecha 13 de junio, para la renovación de contrato a Plazo Fijo para el año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (I) sea más favorable a los administrados, (II) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (III) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM Y demás disposiciones vigentes establecen los lineamientos para el Ingreso a la Administración Pública;

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 300-2022-DE-HSJL/MINSA, de fecha 24 de noviembre de 2022, se dispuso conformar la Comisión encargada de llevar a cabo los Procesos de Ascenso y Contrato a Plazo Fijo 2022 para la Cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Informe Final N° 001-2022-DE-HSJL/MINSA, de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Abierto bajo la modalidad de contrato a Plazo Fijo 2022 para la cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital San Juan de Lurigancho, de fecha 30 de diciembre de 2022, hace de conocimiento que el proceso antes referido culminó satisfactoriamente, declarando con Resolución Administrativa N° 327 de fecha 30 de diciembre de 2022, a diecinueve (19) postulantes como ganadores de las distintas Plazas Ofertadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 327 -2022-DE-HSJL/MINSA, de fecha 30 de diciembre del 2022, se Contrata bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, hasta el término del ejercicio del presente año fiscal, en el Hospital San Juan de Lurigancho;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital San Juan de Lurigancho

Que, mediante Resolución Administrativa N° 154 -2023-DE-HSJL/MINSA, de fecha 16 de junio del 2023, se renueva el Contrato de modalidad de plazo fijo, con eficacia anticipada, de quienes había vencido el 31 de diciembre de 2022, por lo que resulta necesario para la renovación para el ejercicio 2023;

Contando con la Visación de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y el Coordinador del Equipo de Administración del Empleo del Hospital San Juan de Lurigancho; y,

De conformidad con Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal los contratos, renovaciones, prórrogas y resolución de contrato. Y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado con la Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, con eficacia anticipada, al 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, los **Contratos en Modalidad A Plazo Fijo**, del personal Profesional y No Profesional de la Salud de la Unidad Ejecutora 049 del Hospital San Juan de Lurigancho, de los servidores que se detallan a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA
43617373	GARCIA CIRILO KELLY	MEDICO ESPECIALISTA	1	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
44485185	MALPARTIDA SAAVEDRA HENRY	MEDICO ESPECIALISTA	1	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
01332272	MOLINA NEYRA ISMELDA	MEDICO	1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
45929918	MUÑOZ ARTETA LESLY MAGALY	MEDICO	1	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
15742260	LUCHO SALVADOR WILLIAM ALBERTO	ENFERMERO ESPECIALISTA	10	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
43167079	DIAZ SARABIA GLADYS YSABEL	ENFERMERA	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
44577613	MEDINA ALBERCO MYRIAM MARIA	ENFERMERA	10	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
46206547	NARCIZO GARCIA JOHANNA LISETH	ENFERMERA	10	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y SERVICIOS CRITICOS
10128677	PERALTA CCUNO MARIBEL EULALIA	ENFERMERA	10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
43619269	OROPEZA MOLINA STEPHANIE FLOR NANCY ALICIA	QUIMICO FARMACEUTICO	IV	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
46087827	LEGUIA DAMIANO DAVID ELLISON	TECNICO ASISTENCIAL	STF	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
09888529	AMADO ALVAREZ GIOVANNA ROSARIO	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
09570050	BAEZ ROLDAN MARIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
40081241	BRICEÑO MEJICO ANTONIO	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
0955589	FALCON GALA DE ROJAS HELGA NATHALIE	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
10462670	GAMARRA CASTRO MARIBEL	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
43910106	PACCO PACUALA ELISA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
40201243	QUISPE CONDORI ANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	S8TF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
43969360	SARA TUCTO LUZ ANDREA	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO



MINISTERIO DE SALUD
Hospital San Juan de Lurigancho

Artículo 2°.-DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se afecte a la Especifica de Gasto 21.13.12 Profesionales de la Salud Contratados y a la 21.13.22 No profesionales de la Salud Contratados de la Unidad Ejecutora 049 Hospital San Juan de Lurigancho del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias superiores, órganos administrativos competentes del Hospital e interesado para su cumplimiento conforme Ley.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
.....
Abog. EDER DIOGÉNÉS ALDAZABAL TELLO
CAL. 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Distribución

- () Recursos Humanos
- () Legajo
- () Interesado
- () Archivo